

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de referencia, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» con fecha 10 de mayo último y en el tablón de edictos de la Alcaldía de Castejón, con las modificaciones que quedan expuestas en los considerandos de esta resolución.

2.º Esta resolución será publicada y notificada de la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 20 de julio de 1968.—Luis Felipe Franco.—4.937-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Duero relativa al expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por el embalse del salto de Villarino, en el rio Tormes. Entidad beneficiaria de la Expropiación, «Iberduero, S. A.».

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 23 de febrero del año en curso, la ocupación de los bienes afectados por las obras del embalse del salto de Villarino, en el río Tormes. Entidad beneficiaria de la expropiación, «Iberduero, S. A.», y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, por la presente Resolución se cita a los propietarios y titulares de derechos afectados por el embalse del salto de Villarino, en el término municipal de Salce (Zamora), que figuran en la relación adjunta, para que acudan el día 19 del mes en curso, a las diez treinta horas, al Ayuntamiento de Salce (Zamora), con objeto de levantar las correspondientes actas previas a la ocupación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Ley.

Valladolid, 3 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—8.299-C.

Relación de fincas del término municipal de Salce (Zamora) a las que se aplica el procedimiento de ocupación urgente previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resultar afectadas por el embalse del salto de Villarino

Propietario: Doña Anunciación Garrote Santos.
Domicilio: Salce (Zamora)

Número de finca en el expediente	Paraje
104	La Allanada.
210	El Pocico.
379	El Alamo Blanco.
413	El Rebollar

Propietario: Don Andrés Moralejo Montero.
Domicilio: Salce (Zamora)

Número de finca en el expediente	Paraje
12	Los Cagallales.
142	Los Rodillos.
144	Los Rodillos.
145	Los Rodillos.
185	Cahozo Redondo.
207	El Alamo Blanco.
250	Camino del Cementerio.
403	Camino del Rebollar.
444	La Turcía.

Propietario: Don Francisco Moralejo Montero.
Domicilio: Salce (Zamora).

Número de finca en el expediente	Paraje
206 (1/2)	El Alamo Blanco.
249	Camino del Cementerio.
277	Cortina de la Isla.
298	El Abroyal

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXV, XXVI y XXVII de Orellana, canal secundario número 4».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 4.931-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios
1	D.ª Julia Mera Galván.
2	D. Emilio Díaz Fernández.
3	D. José Herrera Gómez
4	D. Bartolomé Ayuso Moreno.
5	D.ª Antonia Herrera Cerrato.
6	D. Manuel Cidocha Cidoncha.
7	D. Manuel Gómez García
8	D. Tomás Gómez García.
9	D. Joaquín Martín López.
10	D. Baldomero Cidoncha García.
11-14-23	Instituto Nacional de Colonización.
12	D. Fernando Cañón García.
13	D.ª María Caro Masa.
15	D.ª María Antonia Gálvez González de Mendoza.
16	D. Juan Pablo Rodríguez Rehecho.
17	D. Lorenzo Cortés Casado.
18	D. Domingo Haba Hurtado.
19	D. Gregorio Durán Palacios.
20	D. Eladio Durán Muñoz.
21	D. Gregorio Valadés Quiró.
24	D.ª Carmen Deseado López.
25	D. Juan Martín García y don Jaime Santamaría Bejerano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una subestación de maniobra en central térmica de Badalona y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Barcelona a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una subestación de maniobra en central térmica de Badalona y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una subestación de maniobra en su central térmica de Badalona, para unir los dos transformadores elevadores de tensión 11/220 kilovoltios con dos líneas a 220 kilovoltios. La unión de cada transformador a barras y de éstas a las líneas de salida a 220 kilovoltios se efectuarán a través de